
Vicenta de Jesús Chicas González

Tercera Regidora Propietaria


Santos Albertin Villalta Cruz

Quinto Regidor Propietario


Jonathan Aristi Rios Ortiz


Primer Regidor Suplente


Rosa Cándida Hernández Hernández


Tercera Regidora Suplente


José Lorenzo Argueta Canales

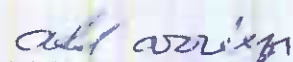
Cuarto Regidor Propietario


Henry Misael Fuentes Fuentes


Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara


Segundo Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya

Cuarta Regidora Suplente


Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazan a las trece horas del día VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Jugeta Arely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario, señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario, El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortiz, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidor Suplente, y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda



75

de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales, que el Código Municipal le concede en su Art. 30 numeral 14, y considerando que se dará ejecución al proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales, en Honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto dos mil Diecisiete, Cacaopera, Morazán;** y con el fin de llevar un mejor registro de los movimientos financieros del proyecto antes mencionado **ACUERDA:** I) Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en Banco de América Central, por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 25/100 DOLARES (34,829.25) con el nombre del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales, en Honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto dos mil Diecisiete, Cacaopera, Morazán;** autorizase como refrendarios de cheques, a los señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Vicenta de Jesús Chica González, Tercera Regidora Propietaria, y Rosibel de la Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal, para todo cobro de cheque serán dos firmas, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta de corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario, Agencia San Francisco Gotera, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de revistas de programación de las actividades de la fiestas, por la cantidad total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$1,480.00); el suministro de pólvora a la empresa VENTA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS "MOLINA" los cohetes al precio de ONCE DOLARES (\$11.00) cada docena y al precio de VEINTIUN DOLARES (\$21.00) cada docena de bombas; el suministro de sesenta pelotas de futbol Mikasa, a la empresa COMPUTEC, por la cantidad total de MIL QUINIENTOS (\$1,500.00); el servicio de animación con música de Grupo Libre en el Torneo de Futbol Masculino, al señor Agustín Luna Pérez, por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), el suministro de Techo iluminado para la fiesta de gala del día 14 de agosto a Electra Power por la cantidad de

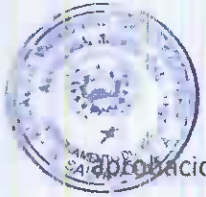


SEISCIENTOS SESENTAY SEIS 67/100 DOLARES (\$666.67); el suministro de ochenta Chalecos para atletas participantes en maratón femenino y masculino, al señor Francisco Jabier Hernández Portillo, por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 60/100 DOLARES (\$333.60); el suministro diez canastas para la actividad del Adulto Mayor, a la Super Tienda Cristal, por la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00); el servicio de transporte para traslado de participantes en maratón femenino y masculino, al señor Jaime Isabel Pérez Sanchez, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$50.00); el servicio de elaboración de carrozas y otros servicios a la empresa HOUSE PARY, por la cantidad total de SEIS MIL VEINTIDOS DOLARES (\$6,022.00) por cada una; el servicio de musical para carnaval de cierre del día dieciséis de agosto a la DISCOMCIVI LA KIM K por la cantidad de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$1,225.00); el servicio de animación con música de banda a la BANDA DELICIAS BAND, al precio de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00), por cada día; el servicio musical para carnaval del día once de agosto en barrio San José al GRUPO KRATER, por el precio de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$2,500.00); la animación musical en carnaval del día nueve de agosto al grupo musical CUMBIA REINA, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS (\$2,500.00), la animación musical en fiesta de gala a la Orquesta HERMANOS FLORES, por la cantidad total de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$3,666.67); la animación musical para carnaval de cierre al GRUPO TROPICAL BAND, por la cantidad de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 (\$1,777.78), la presentación del grupo Musical YAKTASUKYO por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES (\$330.00), la presentación de personajes mitológicos en desfile de correos a EVENTOS VALENCIA, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 (\$555.56) libre del impuesto sobre la RENTA; el servicio de Batucada, sancos y Morocidos al Señor Rafael Luna Martínez por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 35/100 DOLARES (\$333.35), el suministro de refrigerios para participantes en alborada del día once, a la señora María Gregoria Saenz Luna, por la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00); el suministro de Pupusas y café el día sábado 12 por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO 95/100 DOLARES (\$178.95), el suministro de pan para refrigerios para los asistentes a la Alborada del día 14, a la señora Rosa Cristabel González Ortiz, por la cantidad total de CIENTO VEINTISIETE 50/100 DOLARES (\$127.50); el suministro de pozol para los días diez y trece, a la señora Yaritza Yurubi Molina Meribueno, por la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00); el suministro de pozol para refrigerios de asistentes en alborada del día 15, a la



76

señora María Daniela Martínez de Chicas, por la cantidad de OCHENTA DOLARES (\$ 80.00), el servicio de sonido para el día de los pueblos originarios al señor Calixto Luna Gómez por la cantidad de CIENTO SETENTA DOLARES (\$170.00) los servicios de maestro de ceremonia en diferentes actividades al señor Dore Reynaldo Argueta Amaya por la cantidad total de \$ SETENTA Y CINCO DOLARES (75.00); el servicio de arbitraje en los torneos de futbol masculino y femenino, al señor Santos Valeriano Chicas Argueta por la cantidad total de \$ DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES (280.00), el suministro de agua envasada a la empresa Inversiones Vida S.A DE C.V. por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$196.20); el suministro de Pólvora china a la empresa INSORPA S. A DE C.V. por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 640.00), el servicio de DJ, animador y presentador en diferentes actividades, al señor Erlis Antonio Gómez López, por la cantidad total de SESENTA Y SEIS DOLARES (\$ 66.00); el servicio de mixerista de sonido al señor José Juan Martínez Díaz en diferentes actividades de las fiestas, por la cantidad de ONCE 12/100 DOLARES (\$ 11.12) cada día; el suministro de refrigerios en diferentes actividades al señor Fidel Pérez Pérez al precio de UN DÓLAR 50/100 DE DÓLAR (\$1.500 cada refrigerio; el suministro de refrigerios para la actividades de la tarde infantil a la señora Margarita Ramírez Ortiz al precio de UN 50/100 DÓLAR (\$1.50) cada refrigerio; el suministro de desayunos y almuerzos para los integrantes de la Fundación Pablo Tesak a la señora Angélica Marisol Ortiz Flores, por la cantidad de UN 25/100 DE DÓLAR (\$ 1.25) y DOS DÓLAR (\$ 2.00) Respectivamente, El Suministro de Almuerzos para candidatas a reinas y banda musical del DM4 a la señora Lucia Méndez Hernández por la cantidad de DOS DOLARES (\$2.00) cada uno, suministro de medallas para el torneo de Karate Doo a la empresa TRFEX S. A DE C.V. Por la cantidad total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 12/100 (\$393.12); todo lo anterior para el proyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor a Virgen del Tránsito del 09 al 16 de agosto año 2017, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la



aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecisiete, según anexo siete del presupuesto. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal: 1) Considerando que hay que realizar los pagos de facturas de energía eléctrica, Reparación de Vehículo Kia, Manilla de Fontanero de fin de semana, a ferretería los Hebreos, pago al Ordenaza del Kínder Anexo al Complejo Educativo Naciones Unidas y pago del Psicólogo. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacopera 75% FODES, por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10.000.00) a la cuenta número 100-240-700386-8 fondos propios, b) Cancelese el prestamo, al normal contar con Fondos en la cuenta de fondos propios. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regimenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de los señores: Cayetano Hernández y Josefina Chicas Argueta. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: 1) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacopera 75% FODES, por la cantidad de CIENTO VEINTITRES 45/100 DOLARES (\$123.45), a la cuenta corriente número 100-240-700407-4, a nombre de Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada en Tramo de Calle de San Pedro a San Miguelito y Tramo de Calle del Centro Escolar de San Pedro a Calle de Cacopera – Joateca, Morazán. 2) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele por la Supervisión del Proyecto “Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada en Tramo de Calle de San Pedro a San Miguelito y Tramo de Calle del Centro Escolar de San Pedro a Calle de Cacopera – Joateca, Morazán”. Por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$950.00) a la Empresa CONSTRUCTORA MORAZAN S.A.DE C.V. eróguese fondos de



77

la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal El Matapalo (ADESCOEM) del Caseríos Matapalo Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal El Matapalo (ADESCOEM) del Caseríos Matapalo Cantón Calavera, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando Reestructurada de la siguiente manera:

| | |
|------------------|---------------------------------|
| Presidente: | José Ortiz Martínez. |
| Vice Presidenta: | María Elba Santos de Rubio. |
| Secretario: | José Anastacio Ortiz Luna. |
| Pro secretaria: | Claudia del Carmen Ortiz. |
| Tesorero: | José German Ortiz Martínez. |
| Pro- Tesorero: | Claudio Ortiz Pérez. |
| Síndico: | José Narciso Pérez Luna. |
| Primero Vocal: | María Antonia Ortiz Ortiz. |
| Segundo Vocal: | María Elena Ortiz Luna. |
| Tercer Vocal: | María Santos Florencia Ortiz. |
| Cuarto Vocal: | María Marta Martínez García. |
| Quinto Vocal: | Maritza Dinora Martínez Cortez. |

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 106, ACUERDA: Contratar a la Licenciada Karla Maria González Machado, como Auditor Interno, para que ejerza el control, vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes del municipio durante el período del uno de agosto de dos mil diecisiete al treinta de abril de dos mil dieciocho, devengará un sueldo de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), mensuales y desarrollara sus funciones ordinariamente un día a la semana y extraordinariamente cuando así se requiera, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando la



Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de Ejecución del Proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera Morazán. A la Empresa CONRECA S. A DE C.V. Por la cantidad total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES (\$47,500.00); y la Supervisión Externa a la Empresa CONSTRUMARQUEZ, S. A DE C. V. Por la Cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$2,750.00). **COMUNIQUESE ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Gregorio Alfredo Sanchez Mancía, Tenel. Del destacamento militar No. 4 de San Francisco Gotera en la cual solicitan a esta municipalidad el cambio recolector de desechos sólidos para trasladar los desechos sólidos que se recolecten en una campaña de limpieza que se realice dentro de la institución, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el transporte, para recolectar desechos sólido y traslado a su disposición final. **COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14. Considerando:) Que durante las vacaciones de las fiestas Agustinas En honor Al Divino Salvador del Mundo, que inicia desde el martes uno de agosto y finaliza el domingo seis del mismo mes, todo el personal se va de vacaciones, incluyendo los que desempeñan las funciones de recolector de los desechos sólidos y que durante esa época que se produce mucha basura; para brindar el servicio durante el periodo de vacaciones, este concejo ACUERDA: a) Facultar al señor Alcalde Municipal a efecto de que pueda contratar personal dóneo, para realizar recolección y traslado de los desecho sólidos en los sectores donde se brinda el servicio del ven de aseo; c) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago correspondiente de los fondos propios municipales. **COMUNIQUESE ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío el Campo (ADESCOCEC) de Caserío El Campo, Cantón Samalaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan; de fecha once de julio de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío el Campo

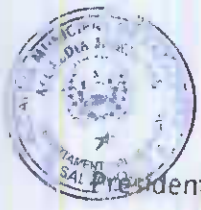


78

(ADESCOCEC) de Caserío El Campo, Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidenta: Santos Pastora Saenz Ortiz
Vicepresidenta: Adely del Carmen Pérez Ramírez
Síndico: José Lorenzo Márquez.
Tesorera: María Griselda Márquez.
Pro-tesorera: María Cristina Díaz.
Secretaria: Ana Julia Luna Luan.
Pro-secretaria: Santos Alturo Luna Luna
Primer vocal: José Avelizario Ortiz Ramos
Segundo vocal: María Catalina Pérez Ortiz
Tercer vocal: Cándida Mestanza de Pérez.
Cuarto vocal: María Josefa Ortiz de Argueta

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, les confiere en su Art. 30 numeral 9, y considerando que el Licenciado José Roberto Avilés Cantor, presento el Plan de Trabajo del Proyecto Actualización del Plan Estratégico Participativo 2018-2022, Cacaopera Morazán. En tal sentido este concejo **ACUERDA:** Aprobar el Plan de trabajo del Proyecto Actualización del Plan Estratégico Participativo 2018-2022, Cacaopera Morazán, presentado por el Licenciado José Roberto Avilés Cantor, Consultor, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 31 numeral 8, y considerando la solicitud presentada por Juan Antonio Ortiz, Presidente de la Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Juvenil ACCION Y VIDA en la cual solicitan transporte para trasladar jóvenes desde los caseríos de San Pedro, san Miguelito, Junquillo, La Hacienda, Flor Muerto y Yancolo, para participar en la Jornada de conmemoración del natalicio y Centenario de Monseñor Oscar Arnulfo Romero el día doce de agosto en la plaza pública de Cacaopera; en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada por Juan Antonio Ortiz,



Presidente de la Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Juvenil ACCION Y VIDA b) autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice los trámite para la contratación del transporte antes mencionado. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que Cancele primera estimación, por la Actualización del Plan Estratégico Participativo 2018-2022, Cacopera Morazan", Por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE DOLARES (3,615.00) Al Licenciados José Roberto Avilés Centor, consultor. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, y 31 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga los descuentos correspondientes del gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del ejercicio financiero 2017, y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Jesús Es El Salvador (ADESCOJES) del Asentamiento Barrio San José, Municipio de Cacopera, Departamento de Morazan, de fecha dieciocho de julio de dos mil quince, en tal sentido este Concejo ACUERDA Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Jesús Es El Salvador (ADESCOJES) del Asentamiento Barrio San José, Municipio de Cacopera, Departamento de Morazan, quedando estructurada de la siguiente manera:

| | |
|------------------|----------------------------------|
| Presidente: | Santos Sarapió Pérez Pérez |
| Vice Presidenta: | María Filomena González Mestanza |
| Secretario: | José María Ortiz Pérez |
| Pro-secretaria: | María Francisca Cortez Ortiz |
| Tesorera: | Susana Esmeralda Gómez Martínez |
| Pro-Tesorera: | María Angela Pérez Val de Ortiz |
| Indico: | Juan Ramón Arellano Pérez |



79

Primer Vocal: Santos Carlos Ortiz Hernández.
Segundo Vocal: María Eximidia Luna Mestanza.
Tercer Vocal: Sofía Ortiz de Ortiz.
Cuarto Vocal: María Nicolasa Pérez Gómez.
Quinto Vocal: María Gonzalo Martínez.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz (ADESCOAP), del Caserío Agua Zarca Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Paz (ADESCOAP), del Caserío Agua Zarca Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; quedando estructurada de la siguiente manera:

Presidenta: Carmen Hernández Rivera.
Vice Presidenta: María Lidia Claros de Pérez.
Secretario: David Armando Pereira Rivera.
Pro- secretaria: María Catalina Gómez Pérez.
Tesorera: Yolanda Arriaza de Marroquín.
Pro-tesorera: Irma Mestanza de Fuentes.
Síndica: Vilma Esperanza Agueta Mendoza.
Primer Vocal: Santos Tito Mestanza Fuentes.
Segunda Vocal: Miguel Agel Fuentes Chicas.
Tercer Vocal: María Antonia Martínez Sorto.
Cuarto Vocal: Yesenia del Carmen Fuentes Fuentes.

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando que se ha recibido la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Flor de Maravilla del Caserío Tablón



Cantón agua Blanca del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan, en la cual solicitan pintura, para pintar la Casa Comunal del Caserio antes mencionado, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Comunal Flor de Maravilla del Caserio Tablon, Cantón agua Blanca del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazan; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Suministro de llantas y reparación de vehículo Kia 2700 a la empresa Llantas y Servicios el Rey por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (496) DÓLAR (\$491.26) instructora de Tejidos y Bordados en el taller de tejidos y bordados 2017, el cual se impartirá en los Caseríos San Miguelito del Cantón Guachipilín y caserio Guacamayita del Cantón Agua Blanca a la Señora Santos Basilia Ortiz vda de Luna por la cantidad de DOCE (12) DÓLAR (\$12.50) cada día, Suministro de Transporte para diferentes Actividades al señor Santos Miguel Perez por la cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) DÓLAR (\$ 244.95), el suministro de aceite Hidráulico para maquina a Industrial Parts S. A de C.V. por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) DÓLARES (\$ 257.48), COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: Priorizar los Proyectos siguientes: 1) Mejoramiento de tramo de calle en la cuesta El Tigre Caserio San José Centro, Cantón Calavera del Municipio de Cacaopera Morazan; 2) Concretado de Calle de desvío Susamon al Cantón Ocotillo del Municipio de Cacaopera Morazán; b) Autorzase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos correspondientes; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el Alquiler de Foto Marfillo al señor Tomy Edgardo Herrera Fuentes por la cantidad TREINTA Y CINCO DÓLARES (\$35.00) cada día, el suministro de transporte a Oscar Isai Martínez Luna por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00) cada viaje, el suministro de Uniformes para los empleados Municipales a la Empresa Artículos Promocionales por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA TRES (2730.13), COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal



les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que ~~cancela~~ una tercera estimación, por la Ejecución del Proyecto Construcción de Empedrado fraguado Superficie no Terminada en tramo de calle de San Pedro a San Miguelito y tramo de calle del Centro Escolar de San Pedro a calle Cacaopera-Juateca Morazán Elaboración de Plan de Comunicación de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, Morazán". Por la cantidad de A la Empresa ECINJO S. A DE C.V. Por la cantidad total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICETE 45/100 DOLARES (\$19,527.45), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos Ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN CASERIO TIERRA BLANCA CANTON LA ESTANCIA MUNICIPIO DE CACAOPERA, MORAZAN. A la Empresa S B CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Por la cantidad total de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 01/1000 DOLARES (\$22,323.01); y la Supervisión Externa a la Técnica Ángela Carolina González Hernández Por la Cantidad de MIL CIEN DOLARES (\$1,100.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos Ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Construcción de obra de paso en Caserío en calle que conduce al kínder del Caserío Colon, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, Morazán. A la Empresa CD CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Por la cantidad total de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 42/100 (\$19,348.42); y la Supervisión Externa a la empresa H & S, S, A DE C.V. Por la Cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES (940.00), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos Ejecución del proyecto y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución del Proyecto: Construcción de adoquinado de calle que conduce al Caserío la Crucita, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán.. A la Empresa ESCINJO S. A. DE C.V. Por la cantidad total de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 47/100 DOLARES (\$41,464.47). y la Supervisión Externa a la empresa ICOSLO, S, A DE C.V. Por la Cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES (\$2,460.00), se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales,



Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya Cuarta Regidora Suplente.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) "Priorizar el proyecto Recreación Cultural y Deportes, en el Municipio de Cacaopera, Morazan"; b) Autorizase a la Comisión Juventud Cultura y deporte para que elabore el perfil; c) Financiar el proyecto anteriormente expresado con fondos FODES 75%. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por la Directiva de la ermita del Casería San Miguelito Cantón Guachipilín, a fin de que esta municipalidad les colabore, con cinco metros de arena, dos quintales de hierro, diez Bolsas de Cemento, diez pliego de lamina Zin Calum, quinientos bloques y una puerta metálica, para la construcción de una capilla, para el santísimo en la ermita, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Directiva de la ermita del Casería San Miguelito Cantón Guachipilín, para la construcción de una capilla, para el santísimo en la ermita. c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites correspondientes para la compra antes mencionada, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por Licenciado Dionicio Chavez Gomez, coordinador Oficina Territorial para prevención y Promoción de Derechos, en la cual solicita una Báscula la cual será para llevar el control de peso de los niños y niñas que son beneficiados con el ISNA, en la comunidad de san miguelito del Cantón Guachipilín, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el por Licenciado Dionicio Chavez Gómez, coordinador Oficina Territorial para prevención y Promoción de Derechos; b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites correspondientes, **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.



81


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.


Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.


Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.


Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO VEINTIDOS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa

